

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
 Distrito Judicial de Cúcuta

ESTADO N° 098

FECHA: 08/07/2021

N° DE PROCESO	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCION ACTUACION	FECHA AUTO
54001 31 05 002 2016 00196 00	ORDINARIO	JAVIER DE JESÚS VASQUEZ	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ	SEÑALAR AUDIENCIA DEL ART. 80 C.P.L. Y S.S., PARA LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA DEL DÍA CUATRO (4) DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021),	07/07/2021
54001 31 05 002 2020 00261 00	ORDINARIO	HECTOR JAIME DULCE MORENO	COLPENSIONES Y OTROS	SEÑALAR LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, DEL DÍA TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PARA CELEBRAR LAS AUDIENCIAS ORALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL C. P. L. Y S.S.	07/07/2021
54001 31 05 002 2020 00263 00	ORDINARIO	LEONARDO FABIAN MORENO ROMAN	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE TABACO S.A.	SEÑALAR LA HORA DE LAS DOS (2:00 P.M.) DE LA TARDE, DEL DÍA TRES (3) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PARA CELEBRAR LAS AUDIENCIAS ORALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL C. P. L. Y S.S.	07/07/2021
54001 31 05 002 2020 00267 00	ORDINARIO	LUZ ANGELA PEREZ	COLPENSIONES Y OTROS	SEÑALAR LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, DEL DÍA OCHO (8) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022), PARA CELEBRAR LAS AUDIENCIAS ORALES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL C. P. L. Y S.S.	07/07/2021
54001 31 05 002 2020 00278 00	ORDINARIO	MESIAS VEGA	NORGAS S.A. E.S.P. Y OTRO	SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA Y SE DESIGNA CURADOR.	07/07/2021

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08/07/2021** Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 P.M.

Firmado Por:

EDNA SHIRLEY VALERO RAMIREZ
SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CUCUTA-N. DE SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Código de verificación: **98ac672065014e5f43866c22bfadf42e65fbc664648e68d7608b22c0d30c91e0**
Documento generado en 08/07/2021 07:19:24 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>